

Ficha de Sentencia

G29

Información general

Código de ficha	G29
Nombre del caso	Caso Cuscul Pivaral y otros vs. Guatemala
Fecha	2018-08-23
Estado demandado	Guatemala
Corte	Corte Interamericana de Derechos Humanos - Corte IDH-, Asociación de Salud Integral, Centro por la Justicia y el Derecho Internacional
Caso Corte IDH	Corte IDH
Víctimas	49 víctimas
Representantes	Cristina Calderón Melgar (Médica y activista), Asociación de Salud Integral (ASI), Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)

Contexto del caso

Descripción	49 personas con VIH en Guatemala no recibieron tratamiento médico adecuado entre 1992 y 2003. La Corte Interamericana de Derechos Humanos sentenció en 2018 que Guatemala violó sus derechos a la salud, vida y no discriminación y ordenó medidas de reparación al Estado.
-------------	---

Bloque institucional

Medidas	Otorgar becas de estudios en los términos fijados en la sentencia (otorgar becas a hijos e hijas de las víctimas que soliciten). Según la sentencia por la corte en el inciso B.2.3. Becas de Estudio, página 77. (Adjuntar anexo de listado de presuntas víctimas remitidas por CIDH, página 88 a la 94). La actualización constante mediante el avance de dicho caso, actualmente está en proceso de comunicación y reuniones próximas con las organizaciones acompañantes y familias.
---------	--

Obligaciones	Coordinar con COPADEH para la canalización de la medida a la institución competente. Asegurar la correcta comunicación con los beneficiarios y representantes del caso mientras se define la instancia responsable. Mantener disposición para seguimiento administrativo hasta que la medida se transfiera a la entidad correspondiente.
Acciones 2025	Durante julio de 2025, hubo comunicación vía llamadas y correos entre la Dra. Calderón (representante) y Lcda. López (Subdirección de Equidad Educativa). Coordinación directa con COPADEH para que asuma su rol y canalice la medida hacia la institución competente. Solicitud formal a COPADEH de definir el mecanismo interinstitucional y la desvinculación oficial del Mineduc de la medida. Seguimiento a la asignación de la medida a la instancia correspondiente, según definición interinstitucional de COPADEH.
Resultados 2025	Confirmación oficial de que la medida no es competencia del Mineduc (becas universitarias). Principal avance: aclaración técnica y administrativa sobre el alcance de la medida con la Dra. Calderón y COPADEH. Pendiente que COPADEH canalice la medida y determine la institución responsable. El Mineduc queda a la espera del proceso interinstitucional, previsto para activarse en 2026. Se recibió comunicación oficial de la Dra. Calderón el 29 de julio 2025, por correo electrónico de la consultoría 2025, con la Lcda. Elisa López a causa de una convocatoria a reunión en COPADEH de las cuales fue cancelada por no coincidir con la fecha con Diplan, en las cuales ella indica que el Mineduc no tiene relación con becas universitarias. En seguimiento, se solicitó una reunión para aclarar y establecer por escrito que se trasladará a otra entidad correspondiente al grado académico. Se envió correo a COPADEH solicitando por escrito el cambio y la desvinculación formal del Mineduc del caso; se está a la espera de la solicitud oficial por COPADEH. Se tuvo la buena disposición de seguimiento.

Acciones 2025	Durante julio de 2025, hubo comunicación vía llamadas y correos entre la Dra. Calderón (representante) y Lcda. López (Subdirección de Equidad Educativa). Coordinación directa con COPADEH para que asuma su rol y canalice la medida hacia la institución competente. Solicitud formal a COPADEH de definir el mecanismo interinstitucional y la desvinculación oficial del Mineduc de la medida. Seguimiento a la asignación de la medida a la instancia correspondiente, según definición interinstitucional de COPADEH.
Resultados 2025	Confirmación oficial de que la medida no es competencia del Mineduc (becas universitarias). Principal avance: aclaración técnica y administrativa sobre el alcance de la medida con la Dra. Calderón y COPADEH. Pendiente que COPADEH canalice la medida y determine la institución responsable. El Mineduc queda a la espera del proceso interinstitucional, previsto para activarse en 2026. Se recibió comunicación oficial de la Dra. Calderón el 29 de julio 2025, por correo electrónico de la consultoría 2025, con la Lcda. Elisa López a causa de una convocatoria a reunión en COPADEH de las cuales fue cancelada por no coincidir con la fecha con Diplan, en las cuales ella indica que el Mineduc no tiene relación con becas universitarias. En seguimiento, se solicitó una reunión para aclarar y establecer por escrito que se trasladará a otra entidad correspondiente al grado académico. Se envió correo a COPADEH solicitando por escrito el cambio y la desvinculación formal del Mineduc del caso; se está a la espera de la solicitud oficial por COPADEH. Se tuvo la buena disposición de seguimiento.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 Se coordinarán las convocatorias para las reuniones de mesa técnica de seguimiento, como reunión ejecutiva que se requiera, con la participación de las instituciones del Estado involucradas, las organizaciones acompañantes y las víctimas del caso, con el propósito de analizar el estado actual de las medidas de reparación. A partir de este análisis, se impulsarán las gestiones internas correspondientes dentro del Ministerio de Educación, con el fin de viabilizar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de reparación. Las reuniones a realizarse será 2 veces al mes (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre).